**INFORME** | FEBRERO, 2021

# LAS RAÍCES HISTÓRICAS DE CEUTA, MELILLA Y EL RESTO DE TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL NORTE DE ÁFRICA

**Carlos Echeverría Jesús**
Director del Observatorio de Ceuta y Melilla y
profesor de Relaciones Internacionales de la UNED.

OBSERVATORIO
DE CEUTA Y MELILLA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

OBSERVATORIO

# DE CEUTA Y MELILLA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN — Pág. 06

1 LA CIUDAD DE CEUTA, TIERRA ESPAÑOLA AL OTRO LADO DEL ESTRECHO — Pág. 10

2 LA ESPECIFICIDAD DE MELILLA — Pág. 20

3 EL PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA — Pág. 26

4 EL PEÑÓN DE ALHUCEMAS — Pág. 30

5 EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS CHAFARINAS — Pág. 34

CONCLUSIONES — Pág. 38

# INTRODUCCIÓN

Los territorios españoles del norte de África son cinco, es decir, que aparte de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla hemos de contar en nuestro inventario de suelo español **en la otra orilla del Mediterráneo con los peñones de Vélez de la Gomera y de Alhucemas y con el archipiélago de las Islas Chafarinas.** El islote de Perejil se asimila a Ceuta, como veremos en el apartado correspondiente.

Si otros territorios extra peninsulares como son las Islas Baleares y las Islas Canarias no generan ninguna duda sobre las raíces de su españolidad, **lo mismo debería de ocurrir con los cinco territorios norteafricanos citados, españoles y europeos desde antiguo** como en este Informe vamos a detallar con ánimo ante todo pedagógico pero también político.

Diversas han sido las formas de denominar a estos territorios, desde plazas de soberanía hasta presidios y, **desde la conformación de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla con sus respectivos estatutos autonómicos en 1995,** la denominación se ha centrado en estos términos, pero con el riesgo evidente de que los otros tres territorios, **tan españoles como las ciudades pero con características muy particulares,** pudieran caer en el olvido y, con ello, en la desatención, no tanto de las autoridades del Estado, como de la ciudadanía.

Plazas de soberanía puede parecer hoy un término confuso, superado o, incluso, potencialmente equívoco, **pero ha sido en cualquier caso denominación correcta y de largo uso en el tiempo,** mientras que

presidios se utilizó también durante largo tiempo hasta su supresión en 1906 dado el carácter de los mismos, entre otros usos y actividades, de marcos geográficos adecuados más para el destierro que para la reclusión de determinados reos[1]. Finalmente, en esta breve aclaración conceptual **conviene también destacar que no estamos tratando de territorios de España sino de territorios españoles en el norte de África,** pues hemos de habituarnos a que no es necesario con la expresión dar a entender que es preciso hacer valer ante terceros lo que la historia confirma sobradamente como a continuación veremos. Cuando nos referimos a Lugo, a San Sebastián o a Gerona, por poner tres ejemplos, **no hablamos de ciudades de España sino de ciudades españolas.**

En el informe anterior del Observatorio[2], y de la mano del Profesor Romualdo Bermejo García, catedrático de Derecho Internacional Público, quedó sólidamente argumentado **cuán erróneo es en términos jurídicos referirse a estos territorios como colonias o como enclaves,** algo que escuchamos con frecuencia y que, y ahí está la gravedad añadida del asunto, procede no solo de Marruecos y de su propaganda reivindicatoria, sino también de ciudadanos españoles y europeos. Por eso es a todos ellos a quienes va destinado el esfuerzo pedagógico que este informe aporta. También **es importante rechazar el invocado principio de la contigüidad geográfica de los estados** y si nadie molesta a Italia en relación con islas como Lampedusa, Pantelaria y Limosa -quedando

1. Tras la independencia de Marruecos en 1956 el Decreto de 21 de marzo de 1958 establece lo siguiente: "Los Territorios Españoles en el norte de África, denominados Plazas de Soberanía, constituyen una unidad geográfica e histórica y son parte esencial e integrante de la Nación".

2. BERMEJO GARCÍA, Romualdo; SIERRAS SÁNCHEZ, Antonio; ÁVILA PÉREZ, Enrique: Ceuta y Melilla, frontera terrestre de España y de la Unión Europea en África, 3 de diciembre de 2020, Observatorio de Ceuta y Melilla.

atrás en el tiempo los peligrosos discursos reivindicatorios de su "arabidad" del coronel Muammar El Gadaffi-, a Reino Unido con relación a Jersey y las demás islas del Canal o a Turquía con su Tracia turca, que es la ínfima parte de su territorio nacional que Ankara invoca para recordar que tiene suelo europeo, **tampoco se debería de exigir a España que entregue lo que en derecho es suyo.** En la misma línea, Canadá no invoca la contigüidad geográfica para reclamar a Estados Unidos el territorio del estado de Alaska, que compró al Imperio Ruso en el siglo XIX.

Tratándose de un Informe que pretende ahondar de forma clara y rápida en el susodicho logro pedagógico evocado, **lo subdividiremos en un epígrafe por cada uno de los cinco territorios, sin una introducción histórica de carácter general** que, por obligar a tratar largos siglos de historia de España, exigiría elaborar un texto extremadamente extenso y denso. Siendo además el autor politólogo y no historiador, y docente de una ciencia multidisciplinar como son las Relaciones Internacionales, **quien esto escribe se apoyará en la historia con respeto y con el máximo rigor,** invitando al lector a aprehender los sucesivos hitos que van situando a Ceuta, a Melilla, a los peñones de Vélez de la Gomera y de Alhucemas, **y a las Islas Chafarinas en el largo y fecundo periplo en el que se va construyendo España.** Como última aclaración conceptual, conviene recordar que las dos ciudades constituyen lo que en determinados momentos se conocerían como las plazas o los presidios mayores y los otros tres territorios como las plazas o los presidios menores[3].

Finalmente, en nuestro informe la aproximación histórica nos acerca a nuestro tiempo pero se detiene en los cinco casos en términos de exhaustividad a las puertas **del establecimiento del Protectorado Español en Marruecos por Convenio de 27 de noviembre de 1912.** Lo haremos así porque, como bien explica el profesor

3. En el Real Decreto 1132/1997 de 11 de julio de 1997 se define la Zona Militar de Melilla con Mando y Comandancia General en Melilla comprendiendo la ciudad y, por primera vez, los peñones de Vélez de la Gomera y de Alhucemas, además de las islas Chafarinas.

Bermejo García en su aludida aportación, aparte de antecedentes históricos que destacaremos para cada caso, hasta ese momento una maraña de acuerdos entre españoles y marroquíes había permitido fijar los límites a dichos territorios que luego el Protectorado difuminaría. **A pesar de todo, dichos límites perduraron de facto -como se visualizaba en la vigencia del control aduanero en ambas ciudades-** y luego se hicieron de nuevo bien visibles con la desaparición del Protectorado al alcanzar la independencia Marruecos en 1956[4].

4. BERMEJO GARCÍA, Romualdo: "Las ciudades españolas de Ceuta y Melilla: características y fronteras", en AA.VV.: Ceuta y Melilla, frontera terrestre de España y de la Unión Europea en África, Informe del Observatorio de Ceuta y Melilla-Instituto de Seguridad y Cultura, 3 de diciembre de 2020, p. 28.

# 1

# LA CIUDAD DE CEUTA, TIERRA ESPAÑOLA AL OTRO LADO DEL ESTRECHO

Ceuta está situada sobre el istmo de la península de Almina que une el monte Hacho (204 metros sobre el nivel del mar) con las crestas de Sierra Bullonés, ocupando una posición envidiable en la boca del Estrecho de Gibraltar que le ha permitido históricamente a su puerto una intensa actividad, gozando entre otros títulos del de "gasolinera del Estrecho" durante varias décadas del siglo XX. Dista 23 kilómetros de Algeciras, 38 de Tetuán y 75 de Tánger. Su extensión es de 18,5 kilómetros cuadrados y tiene ocho kilómetros de frontera terrestre con el Reino de Marruecos. Hablar de Ceuta obliga a asimilar a la ciudad las islas de Perejil y de Santa Catalina.

Codiciada desde antiguo por su posición estratégica, la Abyla de los fenicios sería ocupada sucesivamente por cartagineses, romanos, vándalos, visigodos y árabes. Importante es destacar la etapa romana porque **durante la misma la denominada Saepta Julia fue agregada por Diocleciano a la diócesis de Hispania,** incorporándola a la unidad peninsular que los romanos habían creado. Esta *civitas romanorum* dependiente de Cádiz sería más tarde, ya en la época visigoda, la capital de la Hispania Transfretana **y todo ello unido a la conexión que también se dará durante la dominación árabe de Al Ándalus** como enseguida veremos irá marcando ese vínculo que se ha forjado históricamente entre Ceuta y la península y que perdura hasta hoy.

En el 681, ejércitos árabes que en pocas décadas se habían hecho con el control de todo el norte de África islamizándolo atacaron **la ciudad entonces gobernada por el conde cristiano don Julián, casado con la hija del rey visigodo Witiza,** pero no pudieron conquistarla.

Años después, y en un pasaje de la historia de España aderezado por la leyenda, don Julián habría sido en abril de 711 el artífice de la invasión musulmana de la península: habiendo usurpado don Rodrigo, último rey visigodo de España, el trono a la muerte del rey Witiza en el 710, habría violado a la princesa Florinda, hija del conde don Julián y dama de honor de la esposa de don Rodrigo; **para vengarse, don Julián habría facilitado a las tropas musulmanas asentadas en la ciudad desde 708 y lideradas por Musa Ben Nusayr el cruce del Estrecho desde Ceuta[5].** En realidad, al usurpar don Rodrigo el trono los hijos de Witiza huyeron al norte de África donde, apoyados por don Julián, obtuvieron la ayuda de los musulmanes para destronar al usurpador.

Musa Ben Nusayr recibió en 710 la petición de ayuda del noble visigodo Aquila a través de don Julián y este puso Ceuta al servicio de Tarik Ben Ziyad quien cruzó el Estrecho el 28 de abril de 711 al frente de una tropa compuesta sobre todo de bereberes islamizados. **Tras su desembarco en Gibraltar, dichas fuerzas fueron las que derrotaron a don Rodrigo en la batalla de Guadalete,** paso previo a la rápida ocupación de casi toda la península en tan solo cuatro años.

> «Tras su desembarco en Gibraltar, dichas fuerzas fueron las que derrotaron a don Rodrigo en la batalla de Guadalete, paso previo a la rápida ocupación de casi toda la península en tan solo cuatro años»

En 931, los omeyas cordobeses tomaron Ceuta pasando a ser asimilada al Califato y manteniendo con ello **una tradición de pertenencia a reinos peninsulares que se arrastra hasta la actualidad.**

Desde el siglo XI, Ceuta se convirtió en la última etapa africana del floreciente comercio caravanero transahariano, que transportaba desde el oro del Sudán hasta la preciada sal, **lo cual contribuyó a su desarrollo económico**

5. LERÍA Y ORTIZ DE SARACHO, Manuel: Ceuta y Melilla en la polémica, Madrid, Editorial San Martín, 1991, p. 37.

**-primer puerto de la zona- y cultural,** a la vez que conservaba su siempre importante papel militar. Así, a principios de ese siglo tenía rey independiente, pero en 1083 fue tomada por los almorávides que tres años después, y comandados por Youssef Ibn Tachfin, vencieron a los cristianos en Sagrajas o Zallaqa, en el entonces emirato de Badajoz.

Ceuta fue el principal punto de apoyo para dicha invasión almorávide, como dos siglos después lo sería también para la invasión almohade. En ese tiempo, **entre los siglos XII y XIII, la rivalidad entre los reinos de Granada y de Fez generó en diversos momentos vacíos de poder** que dieron a Ceuta posibilidades para comportarse como un actor en solitario, siendo tiempos en los que llegaron a la ciudad comerciantes genoveses, pisanos, marselleses, catalanes, venecianos y de otros orígenes mediterráneos. **En 1309 ocupó la ciudad Jaime II de Aragón, quien ayudaba al rey de Fez a arrebatar Ceuta de manos granadinas,** y en 1362 Pedro I de Castilla ayudó desde Ceuta a uno de los príncipes benimerines en su lucha por el trono de Fez.

El 21 de agosto de 1415 ocupaba Ceuta el rey Juan I de Portugal, **iniciándose una etapa histórica de relevancia para la ciudad, pues ello permitió su incorporación temprana a la Edad Moderna**. Los tres infantes del rey portugués -don Henrique, don Duarte y don Fernando-, que acompañaban a su padre en la reconquista de la ciudad, fueron armados caballeros en la iglesia ceutí de Nuestra Señora del Valle y el 2 de septiembre de aquel año Pedro de Meneses fue nombrado primer Gobernador de Ceuta, ciudad que quedaría bajo su control **al frente de 2.700 hombres mientras la flota que la había tomado volvía a Portugal.** Es importante destacar que la toma portuguesa de la ciudad debe entenderse en el marco del esfuerzo de la Reconquista mantenido durante los largos siglos de presencia musulmana en la península por los diversos reinos de la misma, y que **a partir de 1415 se iniciaba una etapa nueva que dejaba atrás el período de dominación musulmana de la ciudad iniciado a principios del siglo VIII.**

La pronta reconquista de su territorio permitió al rey Juan I de Portugal continuar al otro lado del Estrecho dicho esfuerzo en un proceso en el que buscaba también consolidar su dinastía y expandir su reino. Ceuta fue además reconquistada en **el marco de un esfuerzo que tuvo categoría de cruzada, bendecida por la bula *Rex Regnum* del papa Martín V,** y en la empresa participaron un buen número de caballeros de otros reinos peninsulares, entre ellos un significativo número de vascongados, particularmente vizcaínos, actuando bajo el pabellón de Castilla[6]. Juan I tomó Ceuta en nombre de toda la Cristiandad y no sólo en nombre del Reino de Portugal. **La conquista cristiana de Ceuta sirvió además para aislar a los reinos musulmanes de Málaga y de Granada,** algo determinante para culminar a fines de aquel siglo la Reconquista[7].

6. Ibidem, pp. 40-42.

7. Ibidem, p. 37.

Desde entonces, **la historia ha ido dejando sus huellas en la ciudad** y así podemos destacar que la Catedral, situada en la Plaza de África, fue consagrada en 1432 o que la construcción del espléndido foso de Ceuta la inició en 1521 el rey portugués Juan III, reinando en España **Carlos I quien envió al monarca portugués varios ingenieros militares para contribuir a tan sólida y perfectamente conservada construcción militar.**

En relación con la presencia portuguesa en las regiones noroccidentales de África es importante evocar que en 1578 **el rey Sebastián emprendió una campaña militar de conquista siendo derrotado y perdiendo la vida en la batalla de Alcazarquivir,** la denominada batalla "de los tres reyes". Al no dejar heredero, el debilitamiento portugués fue aprovechado por Felipe II para, con su victoria en la batalla de Alcántara, anexionarse el reino vecino. El cadáver del rey Sebastián había pasado por Ceuta con dirección a Portugal el 10 de diciembre de 1578, **dos años antes de que la ciudad pasara a pertenecer a España.** En 1580, al unirse en este contexto las coronas de España y de Portugal en la persona del rey Felipe, el Corregidor de Gibraltar pasó a tomar posesión de Ceuta en nombre de Felipe I de Portugal y II de Castilla. Desde ese momento, **Ceuta abría sus puertas a muchos españoles de la baja Andalucía** que se asentaron en ella. Décadas después, cuando en 1640 ambas coronas volvieron a separarse, los nobles de Ceuta, que habían decidido no secundar la rebelión por la que **el duque de Braganza se levantó contra Felipe IV autoproclamándose rey de Portugal,** tomaron el palacio del gobernador defendiendo su permanencia en España. Felipe IV, en cédula expedida el 30 de abril de 1656, **le concedía a Ceuta el título de "Fidelísima Ciudad", que con el de "Siempre Noble y Leal" son los que actualmente ostenta.**

La españolidad de Ceuta sería confirmada lustros después por el **Tratado de Lisboa de 13 de febrero de 1668.** En otras ciudades de la región como Tánger o Mazagán sus habitantes habían optado por seguir perteneciendo a Portugal, pero en Ceuta **un español pasó de inmediato a asumir el puesto de gobernador** y, como recuerdo de aquel período, la bandera de Ceuta, conocida como de San Vicente, se asemeja a la que luce Lisboa en su Ayuntamiento y **el escudo de Ceuta es muy parecido al de Portugal.**

Los autores marroquíes y de otras nacionalidades que defienden las aspiraciones de Rabat gustan de relacionar esta **presencia española y antes portuguesa única y exclusivamente con el impulso de la Reconquista.** Siendo esto legítimo, debemos recordar que **la presencia portuguesa en la ciudad formaba parte también de la dinámica comercial y exploradora de Portugal** desde el siglo XV y que por tanto la presencia lusa y española no se debe única y exclusivamente al afán expansivo de los Reyes Católicos reflejado en el testamento de la reina Isabel, de octubre de 1504, y en las campañas del cardenal Cisneros, sino a l**a propia dinámica de la construcción de los estados modernos, siendo España uno de los primeros en constituirse**[8]**.**

8. RÉZETTE, Robert: Les enclaves espagnoles au Maroc, París, Nouvelles Éditions Latines, 1976, pp. 32-34.

Dichos autores suelen aludir también a una resistencia supuestamente permanente a la presencia cristiana de España a partir del siglo XVII. Si bien es cierto que tanto algunas de las cabilas vecinas y largo tiempo después un emergente poder marroquí, **que tardó aún siglos en constituirse en la línea de la susodicha construcción de los estados modernos,** llevarían a cabo ataques varios, también lo es que la resistencia mostrada por la ciudad y por el resto de España ha sido firme y exitosa a lo largo del tiempo frente a tales intentos.

En este sentido, recordemos que en 1674 atacaba Ceuta sin éxito Muley Alí Sid, y 20 años después, en 1694, iniciaba Muley Ismail un largo asedio que se extendió hasta 1720 sin lograr tampoco alcanzar su objetivo. Este último intento **se vio reforzado además por terceros cuando el 4 de agosto de 1704 la escuadra anglo-holandesa dirigida por el almirante Rooke,** defensora de la causa del archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión y, tras apropiarse de Gibraltar, intentó hacer lo propio con Ceuta, uniéndose por mar al asedio terrestre marroquí. **Muley Ismail hubo de levantar su asedio el 15 de noviembre de 1720 ante el empuje de las fuerzas del marqués de Leyde** que, procedente de Italia, acudió en auxilio de Ceuta. Muley Ismail retomó el asedio en 1721 manteniéndolo de forma sostenida hasta febrero de 1727 sin lograr conquistar la ciudad[9].

La inquebrantable voluntad española de proteger Ceuta se vería puesta a prueba de nuevo **frente a varios ataques producidos entre 1728 y 1732 más otro posterior en 1757,** combinándose en ocasiones ataques de la cabilas vecinas con algún ataque más organizado. **Sidi Mohamed Ben Abdallah, que reinó como Mohamed III, firmó con la España de Carlos III el 28 de mayo de 1767 en Marrakech** el primer Tratado de Paz y Comercio entre ambos reinos que reconocía la españolidad de Ceuta y, 15 años después, en 1782, un acuerdo entre ambos permitía la ampliación de los límites de la ciudad más allá del istmo. Dicha confirmación de límites se reforzaría con acuerdos posteriores en 1785 y en 1789. Estos serían violados por los marroquíes que, **entre 1790 y 1791, asediaron**

> «Los autores marroquíes y de otras nacionalidades que defienden las aspiraciones de Rabat gustan de relacionar esta presencia española y antes portuguesa única y exclusivamente con el impulso de la Reconquista»

9. Ibidem, 37.

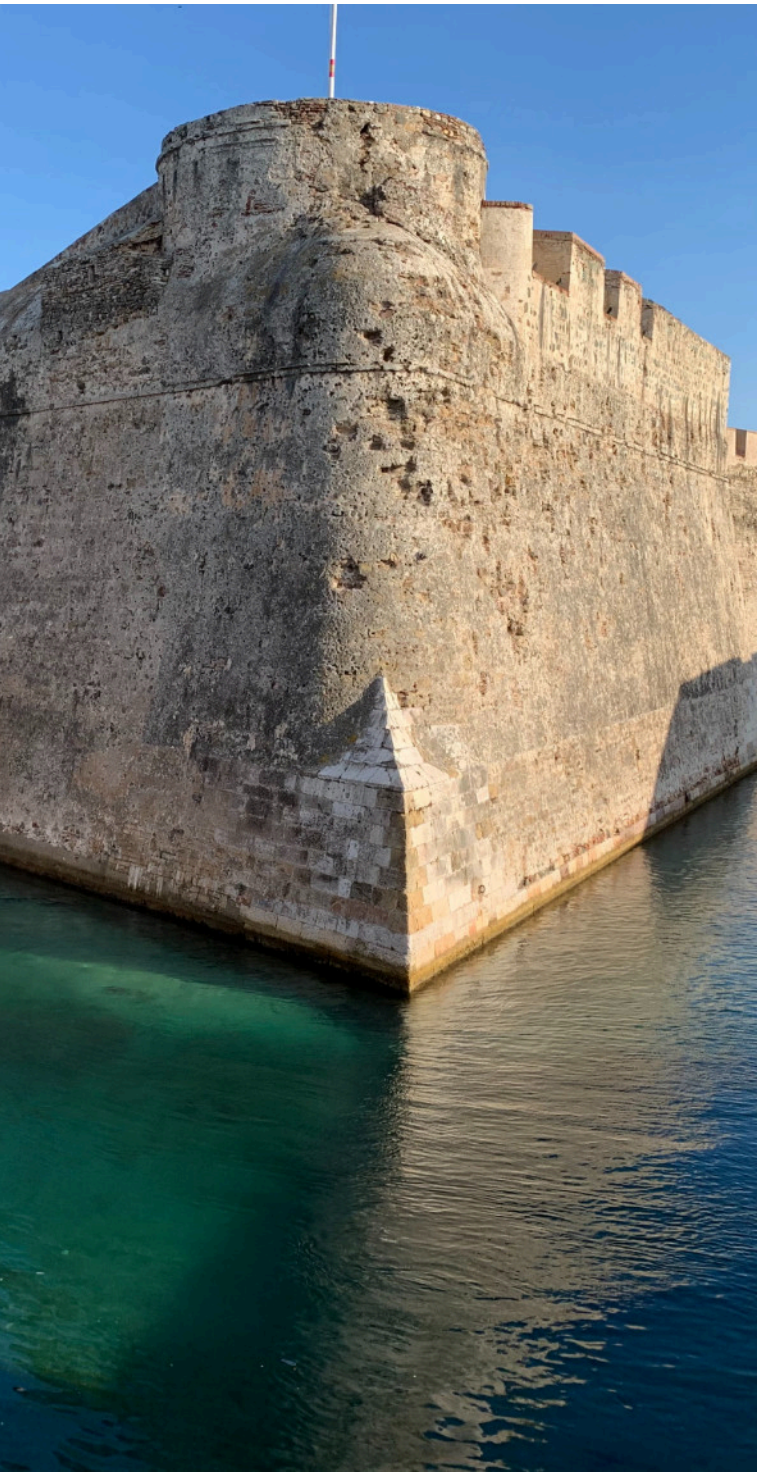

**durante 14 meses la ciudad dirigidos por el sultán Muley Yazid,** quien murió durante el combate. Por un tratado posterior, firmado en Mequínez el 1 de marzo de 1799, el sultán se obligaba a respetar los límites de Ceuta. Renovaba este tratado el anterior firmado en 1767 y el acuerdo posterior de 1782 acerca de "los lindes del campo de Ceuta y la extensión de los pastos para los rebaños de esta Plaza". Décadas después, **otro tratado, firmado en Larache el 6 de mayo de 1845, obligaba también al sultán a respetar los límites de Ceuta[10].**

Tras la cesión por España de Orán y de Mazalquivir a la Regencia de Argel en 1791, se instalaba en Ceuta la compañía de moros Mogataces, combatientes del ejército español repatriados de dichas localidades argelinas.

En términos administrativos, en 1812 la Junta de la Ciudad pasó a ser Ayuntamiento Constitucional y en 1820 las Cortes ponían a Ceuta bajo la dependencia administrativa del Gobernador Civil de Cádiz. Llegados a este momento, es interesante referirse al carácter de presidio de la ciudad, y bueno es recordar, a título de ejemplo, que **en Ceuta había vivido el destierro, a partir de junio de 1788 y durante cuatro años, Juan Bautista Condorcanqui, más conocido como Tupac Amaru,** condenado por participar en la rebelión iniciada en Cuzco en 1780 por su hermano[11]. Fernando VII decidió bajo su reinado declarar a Ceuta "separada en todo de la dependencia

10. BERMEJO GARCÍA, R.: op. cit., p. 22.

11. CHÁVEZ, Juan Manuel: "Tupac Amaru en Ceuta y sus memorias del exilio", Historia Social, nº 98, 2020, p.25.

> «El Tratado de 1860 supuso la confirmación marroquí más firme del reconocimiento oficial de la españolidad de la ciudad de Ceuta, y también de la de Melilla»

del Gobierno Civil de Cádiz y resolver que el comandante general de dicha plaza reúna los mandos militar y político". Un siglo después, en 1930, Ceuta recuperaría su Ayuntamiento y se reincorporaría a la provincia de Cádiz[12].

El siglo XIX sería crucial para la consolidación de Ceuta. En agosto de 1859 el ataque de las tribus Anyera contra Ceuta **dio origen a la guerra hispano-marroquí, que acabaría con el Tratado de Paz y Amistad de Wad Ras o de Tetuán, de 26 de abril de 1860,** que fijó los límites actuales de la ciudad, pues con el fin de la Guerra de África dicho tratado permitía a España ocupar los territorios extramuros, el conocido como Campo Exterior ceutí hasta las alturas de la Sierra Bullonés. **El Tratado de 1860 supuso la confirmación marroquí más firme del reconocimiento oficial de la españolidad de la ciudad de Ceuta,** y también de la de Melilla, así como la aceptación por el sultán de la extensión de sus límites más allá de sus murallas "a perpetuidad y en plena soberanía de España", **sirviendo para fijar el marco jurídico que permitió crear las Comisiones Mixtas de Demarcación** que, para el caso de Ceuta, establecieron sus límites el 17 de noviembre de 1860[13].

El 18 de mayo de 1863 un decreto de la reina Isabel II declaraba puertos francos Ceuta, Melilla y las Islas Chafarinas, un gran incentivo para incrementar su poblamiento, **y la Convención Hispano-Marroquí de Fez de 31 de julio de 1866 establecía servicio de aduanas en las fronteras de Ceuta y de Melilla[14].** El Código Civil de 1889 preveía su aplicación a los ciudadanos de todos los territorios españoles situados en el norte de África, algo ilustrativo de su españolidad si tenemos en cuenta que no se aplicaba en cambio a los españoles viviendo en las colonias de Ultramar[15].

12. MANSO LÓPEZ, Luis: El Peñón de Vélez de la Gomera en el recuerdo, Madrid, Ministerio de Defensa-Edición Especial con motivo de su V Centenario-Comandancia General de Melilla, 2008, p. 23. Esta obra fue publicada inicialmente en diciembre de 1982 por el entonces Teniente Coronel Jefe de la Plana Mayor de Mando, don Luis Manso López, hoy Coronel (r) y verdadera memoria viva de los territorios españoles del norte de África. Fue encargado en palabras del autor "para hacer entrega del mismo a S. M. el Rey Don Juan Carlos I, como recuerdo de este pedazo de tierra avanzada de España en el continente africano y reliquia viva de nuestra historia".

13. BERMEJO GARCÍA, R.: op. cit., p. 24.

14. REZETTE, R.: op. cit., p. 43.

15. LERÍA Y ORTIZ DE SARACHO, M.: op. cit., p. 52.

Desde 1912, Ceuta sería cabecera del Ejército en el marco del establecimiento del Protectorado en una dinámica que se había hecho inevitable para España. **Con los movimientos de franceses, británicos y alemanes en la región, cualquier inhibición española habría llevado a perder, o al menos a ver debilitados, sus territorios norteafricanos.** Éstos estaban al margen del Protectorado, pero se vieron absorbidos en ciertos aspectos, y sobre todo en imagen, por la nueva organización que exigía unidad de criterio en un único marco geográfico contando con un alto comisario que a su vez era general en jefe de todo el territorio comprendiendo las dos ciudades y asumiendo cargo de gobernador general de las mismas[16].

**No podemos culminar nuestra referencia a los antecedentes históricos de Ceuta sin referirnos a la Isla de Perejil.** Situada a 11 kilómetros de Ceuta, entre Punta Leona al este y Punta Almansa al oeste, está separada de la costa marroquí por un brazo de mar de 200 metros de anchura. Posee unas dimensiones triangulares de 500 metros de longitud y de 300 metros de anchura y una altura máxima de 74 metros. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados. Fue portuguesa desde 1415 hasta 1580 **y, desde entonces española, como confirma el tratado hispano-portugués de 13 de febrero de 1668 tanto en relación con la isla como con Ceuta.**

Se pensó en fortificarla varias veces a lo largo del siglo XVIII y se ocupó militarmente en 1808 y durante varios períodos del siglo XIX[17]. Estados Unidos quiso establecer en la isla una estación carbonera en 1836, pero las negociaciones con el Gobierno español no prosperaron ante la presión de Reino Unido para que no se instalaran allí los estadounidenses.

En el marco de los ataques de la cabila de Anyera contra Ceuta en 1848 el Gobierno de Narváez protestó ante el sultán Muley Abderrahman, exigiendo y consiguiendo la extensión de la frontera hasta Jadú. En este contexto, **el Gobierno británico no reconoció los derechos españoles sobre la Isla de Perejil y trató de ocuparla con efectivos procedentes de Gibraltar,** iniciativa abortada por España con el envío de un batallón del Regimiento de Ceuta para ocuparla y defenderla. Reino Unido volvió a plantear su interés por la isla cuando, ante la inminencia de la guerra en 1859, insistió al general O'Donnell, presidente del Gobierno español, en que no ocupara Perejil para evitar adquirir una superioridad en el Estrecho percibida como algo peligroso por los británicos[18].

Aunque el tratado hispano-francés de 1912 que delimitaba el territorio del Protectorado no citaba expresamente a la Isla de Perejil, **ésta tenía guarnición española y su presencia se prolongó hasta la década de los años 60 del**

16. Ibidem, p. 48.

17. Véase el plano de la Isla de Perejil levantado en 1746 en TORRES SANTO DOMINGO, Alberto: "La Academia de Matemáticas de Barcelona (II). Su andadura y su legado", Ejército de Tierra, nº 955, noviembre de 2020, p. 47.

18. CASTAÑÓN, Carlos: "Perejil: el islote de la discordia", Revista Española de Historia Militar-Número especial La crisis de Perejil, 2002, p. 9.

**siglo XX.** En aplicación de los acuerdos secretos alcanzados entre el general Francisco Franco y el rey Hassan II en julio de 1963, se acordó que nadie haría acto de soberanía sobe ella ni establecería bases o tropas[19]. Cuando se discutía el texto del **Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta,** se aceptó una moción del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por la que se evitaba citarla expresamente para mantener el *statu quo* acordado en 1963 y evitar enturbiar las relaciones con Marruecos, **pero la convicción de la españolidad del territorio es y debe de seguir siendo plena.**

19. "Operación Romeo-Sierra. Recuperar Perejil", Fuerzas Militares del Mundo (FMM), nº 1, 2002, p. 7.

# 2

# LA ESPECIFICIDAD DE MELILLA

La Rusadir fundada por los fenicios en el siglo VII antes de Cristo y ya citada por Ptolomeo está situada al sureste de la pequeña península de Tres Forcas y al norte del monte Gurugú. Su extensión es de 12,3 kilómetros cuadrados y tiene 10 kilómetros de frontera terrestre con Marruecos[20]. Dista 128 millas náuticas de Ceuta, 114 de Málaga y 97 de Almería. Por tierra dista 14 kilómetros de Nador y 153 kilómetros de Uxda, en la frontera con Argelia.

En la época de dominio árabe y sin tener la importancia que tenía Ceuta como clave en la comunicación entre rutas transaharianas y la Península Ibérica y el resto de Europa, **Melilla es importante tanto como salida marítima del reino de Fez como por sus salinas de la Mar Chica,** pero su estabilidad ya entonces dependía en buena medida de la capacidad de las autoridades para frenar el espíritu levantisco de las tribus rifeñas. **Este último sería en términos históricos un importante lastre para el despegue y el florecimiento de Melilla** unido ello a la posición geográfica más desventajosa en relación con Ceuta.

Melilla estaba a comienzos del siglo XIV en el epicentro de las tensiones entre los reinos hispánicos, pues el **Tratado de Monteagudo, firmado en 1291 en la localidad soriana de Monteagudo de las Vicarías por Enrique IV de Castilla y por Juan II de Aragón,** fijaba el río Muluya, el que establece hoy frontera natural entre Marruecos y Argelia y en cuyas proximidades se encuentran las Islas

20. MANSO LÓPEZ, L.: op. cit., p. 23.

> «El uso por piratas berberiscos de la Mar Chica como base para sus ataques a la península y el empeño de don Juan de Guzmán permitió obtener del rey Fernando la orden para llevar a cabo la ocupación aprovechando los preparativos para una nueva expedición a América»

Chafarinas, como el límite entre sus zonas de influencia en la costa africana[21]. Según dicho instrumento jurídico, todos los territorios españoles en el norte de África que son objeto de nuestro estudio **estaban ya desde aquellos tiempos tan remotos incluidos en el área de influencia de Castilla[22].** En el siglo XV, Melilla era con frecuencia campo de batalla en los enfrentamientos entre los sultanes de Tremecén y de Fez.

En 1493, Boabdil desembarcó cerca de Melilla para ir a Fez, cuatro años antes de la conquista de la ciudad en 1497. Tras la caída de Granada en 1492, los Reyes Católicos buscaban conquistar puertos mediterráneos que sirvieran de puente y su secretario Hernando de Zafra fue comisionado para planificar la operación. **Éste se había fijado en Melilla, puerto sometido a los reyes de Fez, y se puso en contacto con notables rifeños que se mostraron dispuestos a ceder a Castilla las fortalezas de Cazaza y Geber** a cambio de ayuda militar castellana contra el rey de Fez. Ocupados en la conquista de Nápoles, los Reyes Católicos se tomaron aún algún tiempo antes de abrir dicho frente y mientras el Papa Alejandro VI, el Papa Borgia, publicaba la *Bula Ineffabilis* que investía a los monarcas españoles como soberanos de África. Con dicho telón de fondo, **en 1496 los Reyes Católicos encargaron a don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, la conquista de Melilla.**

El uso por piratas berberiscos de la Mar Chica como base para sus ataques a la península y el empeño de don Juan de Guzmán **permitió obtener del rey Fernando la orden para llevar a cabo la ocupación aprovechando los preparativos para una nueva expedición a América** y así en los primeros días de septiembre de 1497 se hizo a la mar en Sanlúcar de Barrameda la escuadra mandada por don Pedro de Estopiñán y Virués. El 17 de

21. UBIETO ARTETA, Agustín: "Zonas de influencia en el norte de África", en AA.VV.: Cómo se formó Aragón, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.

22. GIL RUIZ, Severiano y GÓMEZ BERNARDI, Miguel: Melilla. Apuntes de su historia militar, Madrid, Centro Geográfico del Ejército, 3ª edición, 2007, p. 20.

septiembre de dicho año fue tomada la vieja fortaleza de Mililia por una expedición de 5.000 soldados liderada por Estopiñán, contador mayor de la casa ducal y a quien acompañaba en su empresa **Ramiro de Madrid, maestro fortificador que de inmediato se aplicó a reforzar la ciudad haciéndola inexpugnable para los habitantes de los alrededores**. Estopiñán falleció en 1505 en Jerez y está enterrado en el Monasterio de Guadalupe.

El Tratado de Tordesillas, firmado por España y Portugal ante el Papa Alejandro VI el 7 de junio de 1494, estableció una línea de separación que, pasando por el Peñon de Vélez de la Gomera, situaba a Melilla y a Cazaza bajo la Corona española[23]. **Los Reyes Católicos autorizaban el 13 de abril de 1498 al duque de Medina Sidonia a reforzar la ciudad que había quedado a su cargo.** El primer recinto fortificado de Melilla es renacentista y está datado en 1515[24]. Décadas después, el Ducado cedía el 7 de junio de 1556 Melilla a la Corona, siendo nombrado gobernador don Alonso de Urrea.

Como veíamos para el caso de Ceuta, la ciudad de Melilla sería también objeto de ataques varios, de tribus vecinas y con el pasar del tiempo del emergente poder marroquí, aunque tampoco pudo ser nunca conquistada. **Entre los ataques a destacar, podemos señalar el de 1564, el liderado por Muley Ismail en 1678** o los mantenidos entre 1694 y 1696 en paralelo al asedio de Ceuta.

En el siglo XVIII, destacan el ataque de 1727 y el sitio de la ciudad iniciado el 9 de diciembre de 1774 por Mohamed Ben Abdallah (Mohamed III) conocido como *el asedio de los 100 días*[25]. Hubo de levantarlo el 19 de marzo de 1775 por la resistencia española y por el hecho de que los turcos estaban aprovechando la situación para realizar incursiones en las fronteras orientales de su reino[26]. Por el Tratado de Mequínez de 1 de marzo de 1799, el sultán reconocería en relación con Melilla **y con la insumisión de las tribus rifeñas el derecho de los españoles a utilizar sus cañones para defender la ciudad de sus ataques[27].** Tal trayectoria explica en buena medida que Melilla sea hoy uno de los mejores lugares donde contemplar la evolución del arte de la fortificación de los siglos XVI y XVIII[28]. Entre sus puertas destaca la de Santiago, **dominada por las armas del emperador Carlos I, el mismo águila bicéfala que encontramos en la ciudad imperial de Toledo.** Hemos de recordar que a lo largo del siglo XVII tres

23. MANSO LÓPEZ, L.: op. cit., p. 11.

24. FLORES MATEO, Amadeo: "Breve recorrido por la historia militar de Melilla", Ejército de Tierra, nº 955, noviembre de 2020, p. 65.

25. Véase DE MIRANDA, Francisco: El sitio de Melilla (1774-1775), Málaga, Algazara, 1993.

26. REZETTE, R.: op. cit., p. 38.

27. BERMEJO GARCÍA, R.: op. cit., p. 20.

28. Véase la obra de quien fuera hasta hace poco Director del Centro Universitario de la UNED en Melilla, en BRAVO NIETO, Antonio: Ingenieros militares en Melilla. Teoría y práctica de la fortificación durante la Edad Moderna. Siglos XVI a XVIII, Melilla, UNED.

gobernadores de la ciudad murieron defendiéndola: Carlos Ramírez de Arellano en 1646, Luis de Sotomayor en 1649 y López Moreno en 1687[29].

**En el siglo XIX, destaca el hecho de que Melilla no se sometiera a José Bonaparte creando en 1808 un "consejo de guerra".** Tres décadas después, en 1838, exiliados carlistas se hicieron con el control de la ciudad durante tres meses, pero ante la amenaza exterior lo devolvieron a las autoridades liberales[30]. Desde 1845, Melilla fue gobernada por una Junta Municipal que en 1879 tomó el nombre de Junta de Arbitrios.

La soberanía española sobre Melilla fue reconocida por el Tratado de 24 de agosto de 1859, **y reconfirmada en el mismo documento de ratificación de la Paz de Tetuán o de Wad Ras del año siguiente.** Documento de importancia capital tanto para Melilla como para Ceuta, como vimos en el epígrafe anterior. Se ensanchaban los límites de Melilla, se establecía una zona neutral y el sultán se comprometía a tomar diversas medidas para mantener "la buena armonía"[31]. Dicha Paz de Tetuán posibilitó el desarrollo ciudadano de Melilla, **el cual se vio favorecido por el descubrimiento de minas de plomo y hierro en Beni Bu Ifrur,** a tan sólo 30 kilómetros de Melilla en las cercanas montañas del Rif.

Al igual que en Ceuta, el Tratado de 1860 permitió el diseño del Campo Exterior de Melilla, si bien en este caso su fijación y mantenimiento fueron más problemáticas, pues la población rifeña cuestionaba la decisión del sultán. Así, cuando en junio de 1862 fueron colocados los 18 hitos fronterizos, fueron inicialmente retirados, **aunque la presión española consiguió que fuerzas del sultán volvieran a colocarlos en aplicación del Acuerdo de Límites de 14 de noviembre de 1863[32].** Dichos límites habían sido establecidos según el alcance del cañón de 24 libras conocido como *El Caminante,* situado en el fuerte llamado de Victoria Grande. Se dispararon dos granadas alcanzando la distancia de 2.900 metros y así, mediante el procedimiento de la radiación, se definieron los límites actuales protegidos por una serie de fuertes construidos por los ingenieros militares.

**Desde 1863, Melilla se convirtió en puerto franco, al igual que Ceuta y las Islas Chafarinas,** lo que permitió su vitalización económica. Ya el 31 de julio de 1866 se estableció la aduana en la frontera.

Las poblaciones rifeñas de los alrededores volvieron a realizar escaramuzas en septiembre de 1871 y en 1890 atacaron el Campo Exterior de Melilla, **viéndose obligado el sultán a intervenir en ambas ocasiones para, apagando los ataques, ajustarse a las**

29. FLORES MATEO, A.: op.cit., p. 65.

30. MANSO LÓPEZ, L.: op. cit., p. 52 y también GARCÍA FIGUERAS, Tomás: La ocupación carlista de Melilla (1838-1839), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1971.

31. BERMEJO GARCÍA, R.: op. cit., p. 23.

32. Ibidem, p. 28.

**cláusulas del Tratado.** La guerra en Melilla es recurrente: entre 1893 y 1894, la denominada "guerra de Margallo"; entre 1909 y 1910, la Segunda Guerra de Melilla; y, entre 1911 y 1926, la Guerra del Rif, con páginas trágicas como las vividas en 1921. **La guerra librada entre 1909 y 1910 llevó al Gobierno a llamar a filas a los reservistas y el desastre de Annual de 21 de julio de 1921 dejó prácticamente sin defensas a Melilla.** La Guerra del Rif, que duró hasta que el general Sanjurjo venció a Abdel Krim, consolidó la ciudad. Si desde 1879 todos los miembros de la Junta de Arbitrios eran militares y la ciudad de Melilla dependía del Ministerio de la Guerra a través de la Capitanía General de Granada, **desde 1927 su órgano de gobierno volvería a denominarse Junta Municipal** y en 1930 recuperaría Ayuntamiento propio.

# 3

# EL PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA

El Peñón y su isleta de San Antonio, unida a aquel por un puente se encuentra a mitad de camino entre Ceuta y Melilla, y próximo a la localidad marroquí de Bades, en la región del Gómara, se halla a 69 millas náuticas al sudeste de Ceuta, a 80 millas náuticas al oeste de Melilla y a 30 kilómetros del Peñón de Alhucemas.

Son 0,2 kilómetros cuadrados de roca viva -de 90 metros de altura, 260 metros de longitud y 100 metros de anchura- donde se asientan una serie de edificaciones. Tiene una pequeña playa con embarcadero y una pequeña población. **Situado a 30 metros de la costa, el Peñón quedó unido al continente en 1934, al formarse desde la isleta de San Antonio un istmo de arena** de 40 metros de ancho y 80 metros de longitud debido al efecto de un corrimiento de tierras fruto de un terremoto que afectó a la zona.

Fue conquistado por Pedro Navarro, marqués de Olliveto, el 23 de julio de 1508, por orden del rey Fernando y bajo la dirección política y militar del cardenal Cisneros, **que enviaron una flota desde Málaga para asegurar el aprovisionamiento de Melilla, que había sido conquistada 11 años antes.** Hasta entonces, era la base de operaciones de un pirata berberisco conocido como el señor de Bades. En un primer momento lo reclamó el rey Manuel de Portugal en su interpretación del Tratado de Tordesillas, **pero el Tratado de Cinta de 1509 reconoció la soberanía española.**

Invadido el 20 de diciembre de 1522 por piratas berberiscos que mataron a toda la guarnición, incluido su capitán Juan de Villalobos, **fue recuperado definitivamente por García de Toledo el 6 de septiembre de 1564, reinando Felipe II, fecha desde la que ha formado parte de España hasta la actualidad[33].** En efecto, tras los frustrados intentos de recuperación del marqués de Mondéjar, en 1525, y de Sancho de Leira, en 1563, finalmente lo lograría al año siguiente una escuadra mandada por el virrey de Cataluña, el marqués de Villafranca. Su ocupación era estratégica fundamentalmente para proteger la línea de abastecimiento e intercambio entre Ceuta y Melilla. **Constituye, a pesar de su reducido tamaño, una magnífica muestra de la arquitectura del siglo XVI,** en particular el castillete de La Corona, situado en lo más alto del Peñón.

**Sufrió varios ataques siendo sitiado en 1677, en 1682 y en 1687 por Muley Ismail.** Éste envió en 1702 a su hijo Muley Zidan al frente de 12.000 hombres a tratar de tomarlo, pero sin éxito. Aunque por el Tratado de 1767 firmado por Carlos III y Mohamed III este último reconocía su españolidad, fue asediado por dicho monarca en 1774 al mismo tiempo que Melilla. El Peñón de Vélez resistió este último ataque, con dura participación artillera, **que se produjo tras un breve período de tranquilidad marcado por los primeros años de reinado de Sidi Mohamed,** quien firmó con Carlos III dicho Tratado de 1767 gracias a la mediación de Jorge Juan, tranquilidad rota por el ataque al Peñón de Vélez y a la propia Melilla[34].

Ante las incursiones de las tribus de la región al peñón de Vélez en 1790 y el asedio a Ceuta del Sultán Muley Yazid, que murió en dicha campaña, el 17 de agosto de 1791 España declaró la guerra a Marruecos. **En el Tratado de Mequínez de 1799, el sultán reconoció su impotencia ante la actitud de dichas tribus.** En el Convenio de 24 de agosto de 1859, el sultán reconoció que las plazas de los peñones de Vélez de la Gomera y de Alhucemas debían tener sus límites en el mar, pero ningún apoyo en tierra.

El 30 de agosto de 1872 era promovido, junto con el Peñón de Alhucemas, a la categoría de puerto franco, mientras que los otros tres territorios lo habían sido en 1863. La hostilidad en momentos de guerra llevó a la población civil a abandonarlo **tras el duro ataque rifeño iniciado el 19 de marzo de 1922 en el marco de la Guerra del Rif, que obligó a evacuar a los civiles y a los enfermos[35].** Tuvo menos actividad comercial que el de Alhucemas pero llegó a contar en su reducido espacio con establecimientos oficiales y religiosos y con diversos comercios. Desde principios de la década de los años 90 del siglo XX, el Peñón de Vélez como el de Alhucemas y las Islas Chafarinas depende de la Comandancia General de Melilla.

33. MANSO LÓPEZ, L.: op. cit., p. 11.

34. Ibidem, p. 44.

35. LÓPEZ DE ANDRADE, Ángel: "El disputado peñón de Vélez de la Gomera", Revista Española de Historia Militar op. cit., 2002, p. 12.

# 4

# EL PEÑÓN DE ALHUCEMAS

Compuesto de tres Islas -Isla de Tierra, Isla de Mar y el Peñón o Isla de San Agustín y San Carlos de las Alhucemas- está situado a 86 millas náuticas al sudeste de Ceuta, a 180 kilómetros de Melilla y a 800 metros de la costa marroquí el peñón de Alhucemas, y a menos distancia las dos islas, frente a la ciudad de Al Hoceima, la antigua Villa Sanjurjo española, situada en la zona costera de Beni Urriaguel. Su distancia de Melilla es de 180 kilómetros.

Al ser el Peñón de Alhucemas insular, a veces se habla más de Islas de Alhucemas que de Peñón. Son 0,2 kilómetros cuadrados de masa rocosa casi inabordable, con una altura máxima de 27 metros y **habitada por un reducido grupo de personas que, entre civiles y militares, se cifraban en 1981 en un centenar** después de haber tenido años antes un pico de población de entre 350 y 400 habitantes gracias a su actividad comercial[36].

Por la isla principal pasa el cable telegráfico submarino entre Ceuta y Melilla. Adyacente a la isla principal se encuentra La Pulpera, un islote-cementerio unido al peñón por un puente. La Isla de Mar tiene un viejo cementerio de presidiarios **y la Isla de Tierra se ha llegado a tratar de usar para infiltrar inmigrantes irregulares en territorio español** dada su cercanía a la costa marroquí de la que está separada por tan solo 110 metros.

36. GIL RUIZ, S. y GÓMEZ BERNARDI, M.: op. cit., p. 156.

Fueron ocupadas temporalmente en 1560 cuando el Sultán Abdalá El Gharib Billah cedió estas islas al rey Carlos II a condición de que España impidiera a los turcos ocupar puntos de apoyo en la costa continental, **y luego lo serían definitivamente el 28 de agosto de 1673 por una flota al mando del conde de Monte Sacro, a la sazón capitán general de la Armada Española,** para operar contra la piratería berberisca[37]. Su primer alcaide fue el capitán Francisco López Moreno, del Tercio de don Francisco de Osorio y Astorga. Su relativa lejanía de la costa y la ausencia de artillería rifeña hizo que los ataques fueran esporádicos y de escasa entidad, **manteniéndose con frecuencia un pequeño flujo comercial con la belicosa cabila de Beni Urriaguel[38].**

Marruecos reconocía la soberanía española sobre este territorio por el Tratado de Paz y Comercio de 28 de mayo de 1767 firmado en Marrakech y varias veces citado. Por Real Orden de 30 de agosto de 1872, y junto con el Peñón de Vélez de la Gomera, **adquirió la condición de puerto franco con el fin de incentivar la actividad comercial con las poblaciones costeras.**

Fue bombardeado por los rifeños en 1920, cuando ya disponían de artillería, **y tendría después gran importancia en el desembarco de Alhucemas,** ordenado por el general Primo de Rivera el 8 de septiembre de 1925 durante el cual se la dotó de importantes baterías. **La larga y cruenta Guerra del Rif (1921-1927) provocó importantes daños pero se recuperó de ellos pronto.** Con la ocupación de la zona continental próxima al peñón, éste empezaría a ver decaer su población, que pasó a instalarse enfrente en Villa Sanjurjo, luego Villa Alhucemas.

«Marruecos reconocía la soberanía española sobre este territorio por el Tratado de Paz y Comercio de 28 de mayo de 1767 firmado en Marrakech y varias veces citado»

37. REZETTE, R.: op. cit., p. 39.

38. DOMÍNGUEZ LLOSA, Santiago: "Las islas de Alhucemas", en Revista Española de Historia Militar op. cit., 2002, p. 15.

ICELAND
FAEROE IS.
Thorshavn
Shetland Is.
Bergen
Orkney
Stavanger
UNITED KINGDOM
NORTH SEA
DEN-MARK
Copenhagen
Göteborg
Glasgow
NORTHERN IRELAND
Edinburgh
Dublin
IRELAND
Liverpool
ENGLAND
WALES
Birmingham
Amsterdam
NETHER-LANDS
Berlin
FED.
Cork
London
Southampton
Plymouth
BELGIUM
English Channel
Cherbourg
Brest
Paris
Strasbourg
Nantes
FRANCE
BAY OF BISCAY
Bordeaux
La Coruña
Bilbao
Marseille
MONACO
Nice
Toulon
Corsica
ANDORRA
Barcelona
Rome
Naples
Vesuvius
Lisbon
PORTUGAL
SPAIN
Madrid
Balearic Is. (Sp.)
Sardinia
Palma
Cagliari
TYRRHEN-IAN SEA
Palermo
Sicily
Messina
Catania
Córdoba
Sevilla
Murcia
Granada
Málaga
Gibraltar (U.K.)
Str. of Gibraltar
Tangier
Tetouan
Rabat
Casablanca
Fès
MOROCCO
Marrakech
Sidi Ifni
ATLAS MOUNTAINS
Oran
Alger
Annaba
Bizerte
Tunis
MALTA
Constantine
Sousse
Sfax
Tripoli
TRIPOLI-TANIA
Figuig
Touggourt
Béchar
Ouargla
Jenale
El Golea
Ghudamis
Beni Abbés
Hassane
Foum el
El Aaiún
Sirte
Gulf of Sidra
Benghazi
POLAND
Warsaw
Łódź
Wrocław
Kraków
Prague
Vienna
Budapest
HUNGARY
Belgrade
ROMANIA
Kiyev
L'vov
BALTIC SEA
Riga
LATVIA
LITHUANIA
Vilnius
Minsk
BYELORUSSIA
Helsinki
Stockholm
SWEDEN
Gdańsk
Kaliningrad
Munich
Danube
Geneva
Milan
Venice
Genoa
Florence
ADRIATIC SEA
ALBANIA
Tirana
IONIAN SEA
Mt. Olympus
CRETE
Bonn
Brussels
LUX.
Luxbg.
LIECHTENSTEIN
SWITZ.
Bern
Lyon
Loire
Danube
Rhine
Hebrides
Kirkwall
Wick
Aberdeen
Belfast
Liverpool
Current
Atlantic
WEST EUROPEAN BASIN
IBERIAN BASIN
PYRENEES
CANTABRIAN MTS.
Zaragoza
Valencia
Tajo
Ebro
Bizerte
Constantine
Biskra
El Oued
Jenale
Ghudamis
Sfax
Sousse
Tripoli
Benghazi
Derna
Sirte
Socna
Marsa
Gulf of Sidra
Messina
Catania
Palermo
Sicily
Naples
Vesuvius
Rome
Florence
Genoa
Milan
Venice
Toulon
Nice
Marseille
Lyon
Bordeaux
Nantes
Brest
Cherbourg
Paris
Strasbourg
Munich
Prague
Warsaw
Berlin
Hamburg
Copenhagen
Göteborg
Stockholm
Helsinki
Riga
Vilnius
Minsk
Kiyev
L'vov
Budapest
Belgrade
Vienna
Kraków
Wrocław
Łódź
Gdańsk
Kaliningrad
Amsterdam
Brussels
Bonn
Geneva
Bern
Milan
Venice
Genoa
Florence
Rome
Naples
Vesuvius
Palermo
Sicily
Messina
Catania
Malta
Tunis
Bizerte
Annaba
Constantine
Alger
Oran
Tetouan
Tangier
Gibraltar (U.K.)
Str. of Gibraltar
Rabat
Casablanca
Fès
Marrakech
Sidi Ifni
Figuig
Béchar
Ouargla
Touggourt
El Golea
Beni Abbés
Hassane
Foum el
El Aaiún
Sfax
Tripoli
Sirte
Benghazi
Derna

# 5

# EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS CHAFARINAS

Están situadas a 27 millas náuticas al este de Melilla y próximas a la desembocadura del río Muluya, uno de los más importantes de Marruecos. En relación con la Península Ibérica, están situadas a 95 millas de Punta Entinas, en Almería, y a medio camino entre ambos puntos se encuentra la Isla de Alborán. Las Islas Chafarinas configuran el territorio más oriental bajo soberanía española en el norte de África.

Su extensión total es de 2,5 kilómetros cuadrados, están fortificadas y sirven también de refugio a los barcos. **Son tres: la isla del Rey Regente Francisco de Asís, la más oriental, tiene unos 600 metros cuadrados de extensión,** un viejo cementerio y es zona natural protegida; la isla del Congreso, la más occidental y también la más grande, con un kilómetro de longitud, una anchura máxima de 500 metros y es la más escarpada con una altura de 137 metros en el llamado Nido de Águilas; **y la isla de Isabel II, que al ser la que mejores condiciones de habitabilidad ofrecía fue utilizada como presidio,** complementando el de Melilla, y que es donde reside la guarnición y donde se ubica el helipuerto. Están situadas a 2 millas de la costa marroquí de Ras El Ma[39].

39. DOMÍNGUEZ LLOSA, S.: "Las Islas Chafarinas", Revista Española de Historia Militar op. cit., 2002, p. 14.

Denominadas Fariñas por el navegante español Juan de la Cosa en 1493, eran consideradas muy importantes como único puerto abrigado ante los fuertes vientos de la zona[40]. **En 1733 don Juan José Navarro, marqués de la Victoria, comandante del navío de guerra San Fernando, recibió encontrándose en Orán la orden real de reconocerlas.** En el informe que elevó al rey las calificó de "inmejorable fondeadero"[41]. Tres décadas después, durante el asedio al que sometió a Melilla Sidi Mohamed Ben Abdallah entre 1774 y 1775, por fin se reconoció el valor estratégico del archipiélago.

España ejerció de manera efectiva el dominio español sobre ellas el 6 de enero de 1848 aunque ya se consideraban españolas desde tiempo antes, **y lo hizo de la mano del general Serrano, siendo capitán general de Granada y reinando Isabel II,** para adelantarse a idéntico intento por parte de Francia, que ocupaba la cercana Argelia, y también para proteger Melilla considerándose en ocasiones a las mismas como territorio insular de la Ciudad Autónoma[42].

Cuando en 1830 el rey francés Carlos X inició la invasión de Argelia, **el gobernador de Melilla, don Luis Cappa, advirtió al Gobierno de las derivaciones que podría acarrear el perderlas.** En 1844, tropas francesas invadieron Uxda y atacaron Tánger y Mogador; cuando Francia mostró ya a fines de 1847 su intención de ocupar las Chafarinas, España se adelantó. El Consejo de Ministros de 25 de junio de 1847 acordó la ocupación de las Islas Chafarinas y la instalación en las mismas de una fuerte guarnición, **y ello después de consultar a la Real Academia de la Historia para que emitiera un informe sobre la soberanía de las mismas.** En enero de 1848, se produjo un rápido esfuerzo para evitar que una escuadra francesa que había partido de Orán mandada por el almirante Muchez llegara antes a las Islas Chafarinas, ocupadas por el general Serrano al frente de una expedición formada por los buques *Vulcano y Piles.* **Doce años después, el Tratado de Wad Ras firmado con Marruecos en 1860 reconoció la soberanía española sobre dichos territorios.**

El 18 de mayo de 1863, las Cortes concedían a Ceuta, Melilla y a las Islas Chafarinas el estatuto de puertos francos, incentivándolas en términos económicos y en consecuencia también de poblamiento. **Al producirse en 1885 el incidente conocido como de las Carolinas, por el que España acabaría perdiendo en el Océano Pacífico este archipiélago,** así como los de las Islas Marianas y las Palaos frente a la ambiciosa Alemania del canciller Otto Von Bismarck, como resultado de la mediación del Papa León XIII, España procedió a dotar de piezas artilleras a las islas para asegurar su defensa[43].

**40.** El marino y geógrafo cántabro Juan de la Cosa recoge en su primer mapamundi que incluye a América, publicado a principios del siglo XVI y que puede ser disfrutado en el Museo Naval de Madrid, la costa norteafricana que había estudiado en detalle.

**41.** DOMÍNGUEZ LLOSA, S.: "Las Islas Chafarinas op. cit., p. 15.

**42.** RÉZETTE, R.: op. cit., p. 43.

**43.** Ibidem., p. 16.

«El 18 de mayo de 1863, las Cortes concedían a Ceuta, Melilla y a las Islas Chafarinas el estatuto de puertos francos, incentivándolas en términos económicos y en consecuencia también de poblamiento»

**El 14 de octubre de 1905, fueron escenario de una curiosa anécdota.** Una flotilla imperial rusa, estando entonces Rusia en guerra con Japón, atracó en las islas para cobijarse de un temporal y efectuar algunas reparaciones pero los cinco buques que la componían **y sus 9.000 tripulantes hubieron de abandonarlas ante la presión de una guarnición española de 500 efectivos dispuestos a defenderlas.** El principal incremento de su población se dio entre 1910 y 1930 y llegaron a tener un hospital militar construido durante la campaña de 1921, que podía albergar a hasta 450 pacientes.

# CONCLUSIONES

Tras nuestro recorrido histórico en relación con cada uno de los cinco territorios españoles del norte de África hemos de destacar algunas ideas fuerza que consideramos relevantes, derivadas del esfuerzo pedagógico realizado, algunas, y otras como necesarias reflexiones añadidas de interés en términos de presente y de futuro.

1. En primer lugar, el recorrido histórico dibujado en este análisis confirma cómo la voluntad de España de proteger sus territorios extra peninsulares situados en el norte de África no ha flaqueado nunca. Es por ello que conviene destacar que, **cuando algunos autores aluden a distintos momentos de los reinados de Felipe II, Carlos III y Carlos IV,** así como en varias ocasiones a lo largo del XIX, en los que se habría planteado la posibilidad de abandonar, intercambiar o incluso vender algunos de estos territorios, lo cierto es que es algo que nunca no llegó a producirse. Se impuso en todas las ocasiones la voluntad de seguir manteniendo estos territorios **bajo soberanía española sin distinción entre ellos independientemente de su ubicación, envergadura o cualquier otra circunstancia.** A diferencia de decisiones como la cesión española de Orán y de Mazalquivir a la Regencia de Argel en 1791, **España se ha mantenido firme en las dos ciudades y en los otros tres territorios, y ello a pesar de las vicisitudes pasadas en ellas.** Fueron precisamente situaciones sobrevenidas de orden interno o de orden internacional las que, en algún momento, **alimentaron este tipo de planteamientos que algunos quieren presentar como actitudes entreguistas.** Sin embargo, todos estos momentos fueron abortados antes de pasar a constituir siquiera iniciativas oficiales bien planteadas. Sirva de ejemplo cuando, en febrero de 1811 y en plena Guerra de la Independencia, el Consejo de Regencia **solicitó la autorización de las Cortes para ceder al sultán marroquí los entonces presidios menores** a cambio de los víveres necesarios para continuar el conflicto. Dicha propuesta no tuvo continuidad.

**2.** Abundando en lo anterior, tanto las dos ciudades como las plazas o presidios menores tienen raíces bien profundas de españolidad alimentadas hasta la fecha, según se ha visto en cada uno de los apartados. **La larga y nunca interrumpida ocupación efectiva de estos territorios a lo largo de la historia y la consagración de la soberanía por un largo abanico de tratados** son argumentos sólidos e indiscutibles que deben de verse apoyados en una firme voluntad política que se sustentará mejor sobre un profundo conocimiento de los hechos que aquí han sido expuestos. Además, su inclusión en las constituciones de 1812, de 1837, de 1869, de 1873, de 1931 o en la vigente de 1978 contribuyen a consolidar dicha realidad. El artículo 8 de la Constitución de la II República se refería a los territorios como sigue: "Los territorios de soberanía del norte de África se organizarán en régimen autónomo, en relación directa con el poder central". **La disposición transitoria quinta de la vigente Constitución de 1978 fijaba las condiciones para que Ceuta y Melilla se dotaran de sus estatutos,** finalmente, de ciudades autónomas, en vigor desde 1995.

**3.** Han sido ciudades y territorios frontera a lo largo de la historia perdiendo dicha condición y por motivos administrativos tan solo durante la vigencia del Protectorado, entre 1912 y 1956, para volver a recuperarlo tras la independencia de Marruecos y hasta la actualidad, **viendo además incrementada su importancia desde que España se adhirió a las Comunidades Europeas,** hoy Unión Europea, en 1986. De ahí que se haga necesario este esfuerzo pedagógico para que españoles y demás europeos sepan de la importancia de estos territorios y de su papel presente y futuro en la región.

**4.** El conocer las raíces históricas de los territorios españoles en el norte de África es obligado en términos de responsabilidad tanto para los españoles como para el resto de los ciudadanos comunitarios **dado que todos tenemos aquí una dimensión importante de nuestras fronteras exteriores.** Y no hay que esperar a que se planteen desafíos añadidos a las mismas para realizar dicho ejercicio. Basta recordar algunos de los producidos hasta

ahora para convencernos de dicha necesidad, desde el más grave que fuera la ocupación marroquí de la Isla de Perejil el 11 de julio de 2002, resuelta seis días después hasta otros producidos antes y después de aquella **como han sido la llegada de inmigrantes irregulares a las Islas Chafarinas y, en particular, a las islas del Congreso o a la de Tierra de Alhucemas,** ambas en 2012, pasando por los reiterados saltos de las vallas de Ceuta y de Melilla que se vienen produciendo hasta hoy.

**5.** Y precisamente por todo ello consideramos que no está de más recordar, en el marco de nuestro esfuerzo pedagógico, que la Isla de Alborán, situada a 39 millas náuticas de Melilla, a 48 del puerto almeriense de Adra y a 55 de las Islas Chafarinas, **con 600 metros de longitud y 270 de anchura máxima y una construcción la Casa del Faro que data de 1869,** también merece nuestra atención por su ubicación geográfica y por el amplio desconocimiento que sobre ella existe entre muchos españoles y demás europeos. Aunque su pertenencia a Almería haría en principio innecesaria la referencia a la misma en el presente Informe, **consideramos útil y necesario ilustrar con algunos datos la realidad de ésta,** sobre todo porque en alguna ocasión algún actor marroquí desde algún medio de comunicación a desde alguna ONG no ha tenido pudor alguno en incluirla en su listado de territorios reclamados. La Isla de Alborán pertenece administrativamente a Almería una Real Orden de 1884 la asigna a la ciudad de Almería por lo que figura adscrita a dicho municipio, el faro situado en ella es propiedad de Puertos del Estado y su mantenimiento lo realiza la autoridad portuaria de Málaga y, por otro lado, **al ser Parque Natural protegido, la competencia recae sobre el Ministerio competente en cada momento en las cuestiones medioambientales.** Si ya en el siglo XVII Francia trató de ocuparla, en 1967 se detectaron por parte de las autoridades españolas preocupantes movimientos en

torno a dicha isla y al adyacente islote de la Nube, situado a 100 metros de distancia, de la V Eskadra, la flota de la entonces Unión Soviética en el Mediterráneo que llegó incluso a desembarcar algunos efectivos en dicho territorio español. Más recientemente, **entre 1973 y 1974 fue escenario de momentos de gran tensión con patrulleras marroquíes** hostigando a pesqueros españoles en aguas entonces, y aún hoy, sin delimitar.

# LAS RAÍCES HISTÓRICAS DE CEUTA, MELILLA Y EL RESTO DE TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL NORTE DE ÁFRICA

Carlos Echeverría Jesús

OBSERVATORIO
DE CEUTA Y MELILLA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y CULTURA

www.observatorioceutaymelilla.org